

**RECOMENDACIÓN 1:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE LE PERMITA PONER EN VIGENCIA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

Fecha de Publicación: Enero 2001

Fecha de Reiteración: Enero 2003

Bolivia informa que se están elaborando los informes para remitirlos al Congreso Nacional, lo que se presume permitirá cumplir con la recomendación que ponga en vigencia la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal a mediados del año 2004.

CICAD manifiesta su preocupación debido a que el país debería haber desarrollado mayores esfuerzos para la puesta en vigencia de la recomendación, e insta a Bolivia a adoptar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación de ser posible, durante el año 2004, ya que fue asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS**

Fecha de Publicación: Enero 2003

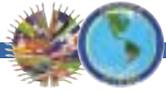
Bolivia ha firmado, pero no ha ratificado la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

El país informa que el Protocolo para Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra La Delincuencia Organizada Transnacional, ha sido aprobado por el Congreso Nacional.

Además, Bolivia informa que el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire se encuentra bajo estudio del Congreso Nacional.

El Protocolo Contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Partes, Componentes y Municiones no ha sido suscrito por el país, sin embargo, se han iniciado gestiones para la adhesión al mismo.

CICAD alienta a Bolivia a continuar con sus esfuerzos para cumplir efectivamente la presente recomendación a la brevedad posible.



RECOMENDACIÓN 3:

DOTAR AL PODER JUDICIAL DE LOS RECURSOS MAS CONVENIENTES PARA QUE PUEDA PROPORCIONAR ANUALMENTE INFORMACION ESTADISTICA VITAL PARA LA EVALUACION DEL ESTADO DEL PROGRESO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS EN BOLIVIA

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que el Poder Judicial ha identificado los aspectos sobre los cuales puede proporcionar información estadística relacionada con la problemática de las drogas. Además, programará actividades para cumplir con la citada recomendación en el Programa de Operaciones Anuales del año 2004.

Asimismo, el país informa que se continúan recabando antecedentes al interior de la Gerencia de Servicios Judiciales, a fin de identificar otros tipos de información estadística judicial que contribuyan en el cumplimiento de la recomendación.

Sin embargo, el país informa que necesita asistencia técnica, financiera, de equipamiento, y capacitación para poder cumplir efectivamente con la recomendación.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Bolivia y alienta al país para que adopte las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE "DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO" EN EL AMBITO DEL SECTOR PUBLICO

Fecha de Publicación: Enero 2001

Fecha de Reiteración: Enero 2003

Bolivia informa que la implementación de esta recomendación depende del cumplimiento de un estudio de prevalencia del uso de drogas en el lugar de trabajo, el cual se espera esté terminado en junio de 2004, así como la elaboración de un proyecto sobre prevención en el uso de drogas en el lugar de trabajo. El estudio cubrirá una muestra de 5.600 empleados de ambos sexos de empresas públicas y privadas de las 9 ciudades capitales de departamento y la ciudad de El Alto.

Asimismo, Bolivia informa que requiere de asistencia técnica, financiera y colaboración interinstitucional para implementar esta recomendación.

CICAD insta a Bolivia a adoptar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación de ser posible, durante el año 2004, ya que fue asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.



RECOMENDACIÓN 5:

REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE EFECTUAR ESTUDIOS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION SOBRE EL USO DE LAS DROGAS

Fecha de Publicación: Enero 2001

Fecha de Reiteración: Enero 2003

Bolivia informa que se contrató una empresa consultora para el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación a ser utilizado en Programas de Educación Preventiva en el Sector Tradicional y Alternativo. Se ha indicado que dicho sistema deberá estar en operación en el segundo semestre de 2004.

Sin embargo, en lo referente a las acciones realizadas para evaluar los programas de tratamiento y rehabilitación sobre el uso de drogas, el país informa que no cuenta con un sistema específico. Sin perjuicio de ello, se está trabajando con un sistema de acreditación de los centros de tratamiento que operan en el país, con la finalidad de evaluar la efectividad del método terapéutico y las condiciones de funcionamiento.

El país indica que necesita de asistencia técnica para completar esta recomendación.

CICAD reconoce los avances realizados por el país. No obstante insta a Bolivia a continuar con los esfuerzos para el efectivo cumplimiento de esta recomendación, incluso en lo que se refiere a la evaluación de los programas de tratamiento y rehabilitación, de ser posible durante el año 2004, ya que ésta fue asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.

RECOMENDACIÓN 6:

CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A LA ERRADICACION TOTAL DE LOS CULTIVOS ILICITOS DE COCA

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que:

Ha elaborado y ejecutado políticas de erradicación de largo y mediano plazo, tales como la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas (Ley 1008) y una estrategia integral; y ha implementado instrumentos institucionales que han permitido alcanzar los objetivos y metas contenidos en las políticas de erradicación.

Con el apoyo financiero de la Comunidad Internacional, se ha conseguido erradicar el siguiente número de hectáreas ilegales de cultivos de coca desde que la recomendación fue formulada en los años que se indican: 2001: 9.435 hectáreas; 2002: 11.853; y 2003: 10.086.

Las acciones de erradicación han sido acompañadas por la implementación de programas y proyectos de Desarrollo Alternativo para mitigar el impacto negativo de los ingresos de los agricultores por la erradicación de sus cocales.

Las acciones de erradicación han sido más rápidas que las de desarrollo alternativo, esto ha generado resistencia a la erradicación de los cultivos de coca y violencia social, principalmente en el Trópico de Cochabamba. En ese sentido, el país considera que es importante que se consoliden acciones de erradicación que sean complementadas con proyectos de desarrollo productivo en la región indicada.



En las Yungas de La Paz, se erradicarán todos los cultivos ilegales y excedentes de coca hasta el año 2008, lo cual será acompañado por políticas de compensación económica y con la ejecución de programas y proyectos de desarrollo alternativo.

Se complementará la implementación del sistema de monitoreo en zonas excedentes e ilegales de cultivos de coca. La implementación de este sistema le permitirá al país, según su apreciación, contar con información confiable y oportuna para ejercer un adecuado control de los cultivos de coca.

El país considera que se deben realizar acciones intensivas de interdicción en las zonas de producción de coca con el fin de generar una fuerte reducción en la demanda de coca por parte del narcotráfico.

El alto precio de la hoja de coca que se presenta actualmente como consecuencia de la disminución de la oferta, constituye un fuerte incentivo para que los agricultores continúen asumiendo el riesgo de reponer los cultivos erradicados y/o implantar nuevos cultivos de coca.

CICAD considera que Bolivia ha realizado sustanciales esfuerzos en la erradicación logrando una reducción sustancial de los cultivos ilícitos de coca, y que ha destinado cuantiosos recursos para programas de desarrollo alternativo, con apoyo de la comunidad internacional.

CICAD reconoce los esfuerzos desarrollados por Bolivia y alienta al país a persistir en las tareas tendientes a la erradicación total de cultivos ilícitos.

RECOMENDACIÓN 7:

DESARROLLAR UN MECANISMO DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO, QUE PERMITA MEDIR EL IMPACTO QUE TIENEN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION FOCO

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que en años anteriores se hizo un intento de desarrollar un mecanismo de evaluación que permita medir el impacto que tienen los programas de desarrollo alternativo en el mejoramiento de los niveles de vida de la población objetivo. En ese intento se obtuvieron resultados parciales poco confiables, razón por la cual se desestimó la continuación de la implementación de dicho instrumento y se ha propuesto el diseño de uno nuevo.

El país indica que necesita asistencia técnica, financiera, y de capacitación para el cumplimiento de esta recomendación.

CICAD observa que se necesitan desarrollar acciones concretas para completar esta recomendación, y urge al país a adoptar los pasos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente recomendación.



RECOMENDACIÓN 8:

INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PARA CONTAR CON UN SISTEMA DE RECOLECCION DE DATOS DE CIFRAS ESTADISTICAS MAS COMPLETAS EN LO CONCERNIENTE AL AREA TOTAL DE CULTIVOS ILICITOS Y CAPACIDAD POTENCIAL DE PRODUCCION DE COCAINA QUE PERMITAN UNA MEJOR PERCEPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y LOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que en el país se han implementado dos proyectos que permitieron el establecimiento de un sistema de información geográfica con fines de monitoreo de los cultivos de coca en los Yungas de La Paz: Estos son: Proyecto de Evaluación de los Recursos Naturales en la zona de producción tradicional de coca de los Yungas de La Paz (GLEAM), con el apoyo financiero del Gobierno de los Estados Unidos, canalizado a través de la CICAD/OEA; y el Proyecto Sistema de Manejo de Uso del Suelo y Monitoreo en zonas de producción excedentaria de los Yungas de La Paz, con el financiamiento de La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Al presente este último se encuentra en proceso de ejecución. Se estima concluir con el establecimiento del Sistema de Información Geográfica (SIG) el año 2004 y continuar con el monitoreo de los cultivos de coca. Falta ampliar el SIG al resto del país, principalmente al Trópico de Cochabamba.

Por otra parte, el país informa que falta concluir el estudio sobre el rendimiento de los cultivos de coca que permita establecer los volúmenes de producción de este cultivo y la capacidad de producción potencial de cocaína en el país.

CICAD considera que Bolivia ha hecho esfuerzos para completar esta recomendación, pero el sistema de información debe expandirse a otras zonas de cultivo (trópico de Cochabamba/Chapare).

CICAD reconoce los avances hechos por Bolivia y alienta al país a que adopte las medidas necesarias para que cumpla con el establecimiento del SIG en el plazo indicado, y que desarrolle esfuerzos para expandir la cobertura geográfica de dicho sistema.

RECOMENDACIÓN 9:

MEJORAR LOS SISTEMAS DE COORDINACION INTERSECTORIAL TENDIENTES A OBTENER UN CONTROL MAS EFICAZ DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, ASIGNANDO RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que se ha completado la sistematización de sustancias controladas psicotrópicas y estupefacientes a nivel central al 31 de diciembre de 2003, según lo programado oportunamente.

Se estima que la sistematización a nivel central y posteriormente a nivel departamental, permitirá contar con información veraz y oportuna sobre el control y fiscalización de productos farmacéuticos, facilitando de esta manera el manejo de información uniforme por parte de los diferentes sectores así como su coordinación.

Asimismo, se informa que se han realizado acciones a fin de lograr una administración intersectorial armonizada del control de productos farmacéuticos a la vez que se elaboró un Manual para la Administración de Psicotrópicos y Estupefacientes que regula la actividad de



profesionales de la salud, instituciones públicas y privadas, laboratorios industriales farmacéuticos, importadoras, distribuidoras, sucursales y establecimientos farmacéuticos en general.

En lo referente al control de sustancias químicas, se informa que se está desarrollando un programa de fiscalización a nivel administrativo y que se está procurando mejorar los sistemas de coordinación designando oficiales de enlace encargados del contacto directo con la dirección general de sustancias controladas y otras instituciones afines.

CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL FRONTERIZO COMO PREVENCIÓN A LAS NUEVAS RUTAS DE TRAFICO ILICITO, GENERADAS COMO CONSECUENCIA DEL FENOMENO DE DESPLAZAMIENTO

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que, a través de las Fuerzas Especializadas de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), ha desarrollado el plan estratégico 2003 – 2007, en el cual se contempla la creación de puestos de control fronterizos en lugares estratégicos del territorio nacional (Copacabana, frontera con Perú; Villa Busch, frontera con Brasil; Tambo Quemado, frontera con Chile; y Bermejo, frontera con Argentina).

Igualmente, en mayo de 2003 se inauguraron las nuevas instalaciones del Puesto de control fronterizo de Guayaramerin, que estará a cargo de la Unidad Móvil para el Patrullaje Rural (UMOPAR), para efectuar controles móviles por toda la franja fronteriza con el Brasil desde el Puerto de Nueva Mamora, Villa Bella y Guayaramerin. Además permitirá realizar patrullajes y operaciones continuas para detectar organizaciones de narcotraficantes que estarían trabajando en la red caminera que une el Perú con Brasil vía Pando así como los senderos y ríos que conectan los citados países.

Igualmente, el país ha adoptado otras medidas de carácter interno en pro de la implementación de la presente recomendación. Bolivia indica que ha requerido asistencia técnica, financiera, de equipamiento y capacitación.

La CICAD considera que Bolivia ha hecho avances sustanciales en el fortalecimiento de los mecanismos de control fronterizo con prevención a las nuevas rutas de tráfico ilícito generadas como consecuencia del fenómeno de desplazamiento. Sin embargo, el país debería proseguir sus esfuerzos para asegurar la plena implementación de la recomendación, y alienta al país a proseguir en la implementación de sus planes para el fortalecimiento de los mecanismos de control fronterizo.

RECOMENDACIÓN 11:

APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, DADA LA IMPORTANCIA QUE TENDRA ESTE DISPOSITIVO LEGAL EN LA MATERIA

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que el Proyecto de Ley de Lucha contra la Corrupción no ha sido aprobado ni promulgado debido a que se ha considerado innecesaria la norma que reitera los alcances de otras normas de control y sanción. Se manifiesta, asimismo que el Gobierno alienta la aprobación



de un conjunto de leyes anticorrupción (Ley de Acceso a la Información, Ley para que no Prescriban Casos de Corrupción y Ley de Transparencia). Sin embargo, no se explica el alcance normativo de la actual legislación en materia penal y administrativa, ni el alcance y estado del proceso de aprobación de los proyectos de ley mencionados.

El país también informa que ha aprobado e implementado el nuevo Código de Procedimiento Penal que ayuda a los objetivos fijados en la presente recomendación.

CICAD alienta a Bolivia a aprobar legislación que contenga un conjunto adecuado de disposiciones tendientes a la prevención y control de las actividades de corrupción administrativa, en consonancia con lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

RECOMENDACIÓN 12:

APROBAR Y PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y AGENTES QUIMICOS, EL CUAL ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO HACE ALGUN TIEMPO

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que dicho proyecto se encuentra a consideración del Congreso Nacional.

La CICAD alienta al país a persistir en sus esfuerzos para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

DISEÑAR E IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACION PERIODICOS, QUE PERMITAN UNA MAYOR CONCURRENCIA DE JUECES Y FISCALES EN EL TEMA DE LAVADO DE ACTIVOS, ABARCANDO MAYORES SECTORES DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que, si bien esta obligación corresponde al Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos, es también de interés de la Unidad de Investigaciones que la misma se cumpla, en consecuencia, como primera etapa, y con el objeto de cumplir con la recomendación, la Unidad de Investigaciones Financieras, en coordinación con la CICAD/OEA y el BID, organizó el Programa de Capacitación denominado "Combate al Lavado de Dinero desde los Sistemas Judiciales", a través del cual logró reunir a 33 Jueces y Fiscales de todo el país (9 departamentos). El programa fue desarrollado para formar capacitadores y se desarrolló en jornadas completas del 2 al 6 de septiembre del año 2002.

La CICAD considera que, si bien el país ha realizado esfuerzos para capacitar a los funcionarios que se desempeñan en el sistema judicial, es necesario que dicha actividad de formación se haga extensiva a todos los magistrados con competencia en las materias objeto de esta evaluación.

La CICAD reconoce la importancia de las actividades realizadas en este campo, y alienta al país a profundizar el alcance de las mismas.



RECOMENDACIÓN 14:

AMPLIAR LA TIPIFICACION DE LAVADO DE ACTIVOS A OTROS DELITOS GRAVES, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Fecha de Publicación: Enero 2003

Bolivia informa que se ha elaborado un proyecto de ley sobre lavado de activos que incluye normas sobre la financiación del terrorismo. Este proyecto, sin embargo, aún no ha sido presentado al poder legislativo.

El país manifiesta que necesita asistencia técnica y financiera para continuar desarrollando el referido proyecto de ley.

CICAD insta al país a legislar prontamente sobre estas materias de conformidad con el Reglamento Modelo de CICAD, a efectos de dar cumplimiento a esta recomendación.

CONCLUSIONES

Se asignaron a Bolivia catorce recomendaciones en la Segunda Ronda de Evaluación (2001 – 2002) de las cuales se cumplió una. En cuanto a las restantes recomendaciones, de las cuales tres se originan de la Primera Ronda de Evaluación (1999 – 2000) y fueron reiteradas en la Segunda, el país ha hecho, en general, limitados progresos.

En lo que respecta a la requerida puesta en vigencia de instrumentos internacionales, el país no ha ratificado aún la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ni sus tres protocolos. Tampoco ha ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (recomendación reiterada de la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000).

El país ha realizado esfuerzos por desarrollar programas en el área de la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependientes, pero presenta dificultades de orden técnico, financiero e institucional para llevarlos adelante.

Bolivia cuenta con políticas y planes de erradicación de cultivos ilícitos de coca, así como de desarrollo alternativo, lo que le ha permitido reducir considerablemente el área cultivada. Sin embargo, no se ha implementado un mecanismo que permita evaluar el impacto de los programas de desarrollo alternativo en las poblaciones objeto de los mismos.

Se reconocen progresos en lo atinente al establecimiento de un sistema de información geográfica para monitorear los cultivos de coca.

Asimismo, se evalúa positivamente las medidas adoptadas por el país para mejorar los sistemas de coordinación intersectorial referidos al control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.

Se encuentran pendientes de aprobación proyectos de ley vinculados a la lucha contra la corrupción; el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y agentes químicos; y lavado de activos.

CICAD reconoce los esfuerzos hechos por Bolivia en el ámbito del proceso del MEM. Sin embargo, expresa su preocupación por las dificultades que enfrenta el país para el cumplimiento de las recomendaciones.